

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 239 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Núñez Arnaiz, contra la empresa “Metalúrgica Jaraes, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, se ha dictado el día 5 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Declarar no haber lugar a la aclaración del auto de fecha 15 de febrero de 2010 solicitada por don Javier Núñez Arnaiz en los términos interesados por el mismo, resolviéndose sobre el recurso de suplicación anunciado en resolución aparte.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metalúrgica Jaraes, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.912/10)